



Conareme

Consejo Nacional de Residencia Médica Ley N° 30453



SERVICIO PARA RECOJO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE PERCEPCIÓN DE LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES ESPECIALISTAS DE RESIDENTADO EN EL PERÚ

TÉRMINOS DE REFERENCIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ENCUESTA NACIONAL DE MÉDICOS RESIDENTES 2024

1. NOMBRE

SERVICIO PARA RECOJO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE PERCEPCIÓN DE LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES ESPECIALISTAS DE RESIDENTADO EN EL PERÚ.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Aprobado en acuerdo del Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico (CONAREME) de fecha 4 de junio de 2024, este servicio tiene como finalidad el recojo de información y análisis del mismo sobre el proceso formativo del residente en el Perú para la toma de decisiones para las mejoras de la formación médica especializada en el Perú.

3. OBJETIVO

Recojo de información y análisis sobre la percepción, vivencia y experiencia del residente en todo el Perú a través de una muestra estadística de alta confiabilidad, el mismo que servirá para las tomas de decisiones que mejore la condición es en la formación de los residentes.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

4.1. Determinar aspectos relacionados a la salud física, mental y de seguridad en la formación del médico residente.

4.2. Determinar la percepción del residente en cuanto a el cumplimiento de los programas de residencia médica en los campos clínicos de las sedes docentes.

4.3. Identificar la percepción de los residentes en relación a la calidad de formación por universidad y sede docente.

5. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Elaboración del diagnóstico, realización y análisis de la Encuesta Nacional para Médicos Residentes (ENMERE). La cual deberá tener **dos etapas** y en cada una de ellas deberá considerarse formas de recojo de información de tipo cuantitativa y la otra de tipo cualitativo. **Cada etapa tiene un presupuesto y momentos distintos de ejecutarse.**

Etapas 1

- a) Elaborar y presentar el cronograma de trabajo.
- b) Elaborar el instrumento de recojo de información (encuesta) en coordinación con Subcomité de Calidad del Comité Directivo (50-60 preguntas) y el representante de la ANMRP en CONAREME.
- c) Elaborar la muestra de estudio que tenga una representación del resindentado de todo el país.
- d) Elaborar la muestra con un nivel de confiabilidad significativa y que responda a la estratificación de la dinámica del resindentado.
- e) Revisión de la literatura y documentos de investigaciones que hayan tenido por objetivo caracterizar el proceso formativo de médicos residentes a nivel nacional e internacional. Así como de la normatividad vigente del SINAREME.
- f) Contratar a encuestadores para aplicar el instrumento encuesta.
- g) Capacitar al personal encuestador para el recojo de información.
- h) Aplicar encuesta a los médicos resindentado de la muestra nacional.
- i) Supervisar el oportuno llenado y licenciamiento de las encuestas.
- j) Elaborar las tablas y gráficas de los resultados de la aplicación de la encuesta.
- k) Presentación de resultados generales de manera dinámica y visual a través de un dashboard.
- l) Presentar un análisis descriptivo de los resultados.
- m) Elaborar el informe del trabajo de campo: aplicación de encuesta, capacitación, y supervisión.
- n) Realizar el análisis de la data que se recoge de la aplicación de la encuesta y las entrevistas.
- o) Informe ejecutivo.

Etapas 2

- p) Elaborar el cronograma de trabajo.
- q) Elaborar los instrumentos para el recojo de información cualitativa en coordinación con el Subcomité de Calidad del Comité Directivo y el representante de la ANMRP en CONAREME.
- r) Organizar el trabajo de campo cualitativo.
- s) Aplicar los instrumentos cualitativos.
- t) Elaborar el informe del trabajo de campo.
- u) Elaborar el informe de resultados finales del estudio cualitativo.
- v) Elaborar un informe ejecutivo.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Perfil del proveedor:

- a) Persona natural o jurídica que desarrolle el estudio, debe demostrar experiencia en estudios cualitativos y cuantitativos.
- b) Con experiencia mínima de tres (03) estudios, referidos a las investigaciones cuantitativa o cualitativa, estudios de mercado.
- c) Haber realizado por lo menos un estudio de mercado en el área educativa.

- d) Haber sido jefe de estudio, de campo o de equipo de investigación en más de dos estudios.
- e) Tener experiencias en el área educativa en por lo menos dos años.
- f) Grado mínimo de bachiller en alguno de los siguientes: Economía, Administración, Sociología, Antropología, Ingeniería Industrial, Ingeniería económica, Finanzas o Ingeniería comercial, Educación.
- g) Experiencia mínima laboral de diez (10) años en el sector público y/o privado.
- h) Tener al menos una publicación en una revista de circulación nacional, de institución pública, o privada.
- i) Haber trabajado y publicado material educativo, sea propio o por encargo, especialmente si está vinculado al tema de salud en cualquiera de sus niveles y de sus características.
- j) Dentro del equipo de investigación deberá con al menos un especialista en educación superior.

7. PRODUCTOS ENTREGABLES

Productos que entregar:

1. Primer Producto: Entrega a los cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

- Informe de plan de trabajo.
- Definición de la muestra para todo el país.
- Entrega de cuestionario para la encuesta.

2. Segundo Producto: Entrega a los cuarenta (40) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio. Tendrá los siguientes puntos:

- Presentación del diseño del instrumento.
- Recolección de datos y percepciones.
- Análisis descriptivo de los resultados.
- Presentación de tablas y gráficas.
- resultados en forma dinámica y visual a través de un dashboard.
- Informe del trabajo de campo (capacitación, supervisión y desarrollo de campo).
- Informe de los resultados.

8. DURACIÓN

La duración aproximada del servicio será de 40 días calendarios, considerando los tiempos de aprobación de los productos.

9. FORMA DE PAGO DE CADA ETAPA:

En dos (02) armadas, considerando el siguiente criterio:

PRODUCTO	PORCENTAJE
Producto 1	30%
Producto 2	70%

10. DISPOSICIONES GENERALES

- El consultor deberá tener la disponibilidad requerida para asistir a las reuniones de discusión sobre los avances de la consultoría que le sea solicitada.
- Los gastos que se generen durante el desarrollo de la consultoría con respecto a actividades que requieran desplazamiento, están incluidos en el presupuesto de la consultoría y serán asumidas por el consultor.

Los interesados deben enviar sus propuestas económicas al correo conareme@conareme.org.pe , con copia a sec.tecnico@conareme.org.pe, hasta el viernes 5 de julio de 2024 a las 13:00 horas. Estos correos también se encuentran disponibles para la realización de consultas por parte de los interesados.



Conareme

Consejo Nacional de Residencia Médica Ley N° 30453

Av. Paseo de la República N° 6236 Of. 101 Miraflores – Lima
E-mail recepcion@conareme.org.pe
Web: www.conareme.org.pe
Teléfono: (51) 01 7172663